



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL:**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, depositarán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el día de cada número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su enmendación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES:**

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria 14, (Españo de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.  
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiera de las mismas; los de interés particular, previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, y Doña María-Eulalia.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**Comunicaciones.**

**Circular.—Núm. 87.**

Habiéndose vacante la plaza de peon conductor de la correspondencia de Veguellina y Villarejo y Villares de Orbigo, dotada con 200 pesetas anuales, he dispuesto anunciarlo en este Boletín para que los aspirantes puedan solicitarlo de la Dirección general de Cortes y Telégrafos por conducto de este Gobierno y dentro del plazo de 20 días, teniendo en cuenta que con arreglo á la dispuesto en la Real orden de 4 de Abril de 1877, serán preferidos los licenciados del Ejército, Armada y Cuerpos voluntarios á que se contrae la ley de 3 de Julio de 1878, para lo cual deben unir á las solicitudes las copias legalizadas de sus licencias absolutas.

Leon 17 de Diciembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

**SECCION DE FOMENTO**

**Instrucción pública.**

Ignorándose el punto de residencia de D. Benigno Díez Abellar, natural de Quintanilla, se hace público en este Boletín oficial á fin de que se presente en la Sección de Fomento de

esta provincia á recoger un Título de Licenciada en Medicina y Cirujía expedido á su favor por el Ministerio de Fomento.

Leon 11 de Diciembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

**Rectificaciones en el Censo electoral.**

**Ayuntamiento de Riaño.**

**Electores fallecidos.**

- D. Antonio Sierra Velerda, de Riaño.
- Antonio Alonso Miguel, de id.
- Francisco Gonzalez Sierra, de id.
- Francisco Alvarez Díez, de id.
- Gerónimo Díez Alvarez, de id.
- Vicente Sierra Miguel, de id.
- Atanasio Rodríguez Díez, de Pedrosa
- José Alonso Gomez, de id.

**Eliminados por no residir en el municipio.**

- D. Casimiro Gil, fabricante de manteca, de Riaño.

**Por no pagar la cuota que marca la Ley.**

- D. Solero Rojo Balbuena, de Riaño.
- Manuel Presa, de Pedrosa.
- Rafael Díez Rodríguez, de Caranda.

**Excluido como capacidad.**

- D. Eustaquio Díez, de Caranda.

**Por aparecer como contribuyentes.**

- D. Juan Manuel García Rodríguez, de Riaño.
- Manuel Aramburu Alvarez, de id.
- Manuel Vega Alonso, de id.
- Pedro José Acabado, de Pedrosa.

**Han sido incluidos por pagar la cuota señalada.**

- D. Juan Manuel García Rodríguez, de Riaño.
- Francisco Pérez Sierra, de id.
- Tomás Calle Díez, de id.

- Claudio Baños, de id.
- Diego Saint Nantecoan, de id.
- Mariano Gomez Saint, de id.
- Santiago de Cabo Españadero, de id,

**Pedrosa.**

- D. Atanasio Balbuena Gutiérrez.
- Castor Alonso Gutiérrez.
- Miguel Presa Gonzalez.
- Santiago Gonzalez Merino.
- Tomás Rodríguez Díez.

**Salio.**

- D. Manuel Crespo García.
- Salvador Prieto de Riaño.

**Escaro.**

- D. Bernabé Carando Miguel.

**Capacidades.**

- D. Benigno Linares Delamadrid, Inej de primera instancia.
- Valentin Suarez Valdés, Promotor fiscal.

**Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros.**

**Electores fallecidos.**

- D. Pedro Gonzalez Mára.

**San Roman.**

- D. Juan García.
- Miguel Santamarta Mansilla.
- Gaspar Alonso.

**Electores que no tienen la vecindad en este municipio.**

- D. Miguel Fernandez Bancelola, de Leon.
- Ramon Pallarés, de id.
- Joaquin Perez Alonso, de Fontanil.
- Gabriel Bermejo Laguna, de Fuentes

**Electores equivocados.**

- Gusendos.
- D. Francisca Torbado.

**Por no pagar la cuota.**

- D. Froilán Ruano Cuevas, de Gusendos

**Han adquirido el derecho por pagar la cuota.**

- D. Antonio Lopez Rodriguez, de Gusendos.

- Faustino Mansilla Santos, de id.
- Pascual del Pozo Matanza, de id.
- Vicente Blanco Martínez, de id.
- Beaile Caballero Negral, de San Roman.

- Francisco Rodriguez Peña, de id.
- Francisco Lozano, de id.
- José López, de id.
- Pascual Campe Panera, de id.

**Ayuntamiento de Castrocabon.**

**Electores fallecidos.**

- D. Felipe Manjon Bécáres.
- Francisco Perez Garcia.
- Gregorio Gomez Lopez.
- José Castaños Aldonza.
- José Derfonse Tenorio.
- Manuel Garcia Descochido.
- Manuel Bécáres Martiñez.
- Manuel Bécáres Teruelo.
- Vicente Turrado Blanco.

- Lorenzo Carracedo Turrado, de Calzada.
- Andrés Almanza Turrado, de S. Feliz
- Antonio del Río Amigo, de id.
- Santos Pérez Riasco, de id.
- Manuel Villar Garcia, de id.
- Domingo Perez Almanza, de Falechares.

- Ramon Turrado Aldonza, de id.
- Gerónimo del Amigo Río, de id.
- Manuel Aldonza Aldonza, de id.

**Electores que han variado de vecindad.**

- D. Angel Chamorro Bustamante.
- Julian Alvarez.

**Por no pagar la cuota legal.**

- D. Domingo Turrado Turrado.
- Simon de Bias Rodriguez.

*Declarados electores para ser inscritos.*

**Castrocalhon.**

D. Gregorio Turrado Pechel.  
José García García.  
José Bécara Ferrera.  
Manuel Bécara Lobato.  
Mateo Aparicio Almanza.  
Manuel Prieto Lobato.  
Matías Bécara Turrado.  
Vicente Pérez Censador.  
Vicente Bécara Lobato.

**Calzada.**

D. Ildefonso Carracedo García.

**San Feliz.**

D. Juan García Fuentes.  
Baltasar Casado.  
Vicente Pérez Arias.

**Felechares.**

D. Domingo Aldonza López.  
Gabriel Turrado Aldonza.  
Manuel García Pérez.  
Patrio Aldonza García.

*Capacidades.*

D. Francisco Rodríguez Vázquez.

**Ayuntamiento de Sariegos.**

*Electores fallecidos.*

**Azadinos.**

D. Mariano Jolis.  
Juan Álvarez Suárez.  
José Fernández y Fernández.

**Carbajal.**

D. José Getino Arias.  
Manuel García Getino.

*Excluidos por haber mudado de vecindad.*

D. Fernando María Robledo.

*Nuevamente declarados electores para ser inscritos.*

**Sariegos.**

D. Gregorio García Getino.

Observaciones. Figuran en las listas por el pueblo de Carbajal Isidoro Blanco Fernández y Bernardo Sánchez, y son mujeres.

En el de Pobladura, Manuel García Pérez, y no se conoce.

**Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos.**

*Electores fallecidos.*

D. Antonio Álvarez Miguélez, labrador, de La Mata.  
Agustín Pérez Francisco, id., de id.

Pedro Francisco Fernández, id., de idem.

Gregorio Rodríguez Paz, id., de San Pedro.

*Por haber mudado de domicilio.*

D. Roque Carreño, ecónomo, de San Pedro.  
Simón González Ramos, labrador, de La Mata.

*Nuevamente declarados electores para ser inscritos.*

D. Víctorio Rodríguez Chamorro, labrador, de San Pedro.  
Crisógono Ferrero Sarmiento, id., de idem.  
Domingo González, ecónomo, de San Pedro.

**Ayuntamiento de Ardon.**

*Electores fallecidos.*

D. Atanasio Fuente Garrido.  
Baltasar Barrio Vega.  
Benito González Castillo.  
José Martínez Garrido.  
Santos Caño Álvarez.

**Gillanueva.**

D. Francisco Rey Fidalgo.  
Isidoro Garrido Pallitero.  
Matías Montaña Alonso.

**Benazolve.**

D. Cipriano Alonso Pérez.

**Fresnellino.**

D. Antonio Pallitero Vidal.

**San Gibrían.**

D. Claudio Martínez Rey.  
Juan Álvarez Fidalgo.  
Isidro Barrio Martínez.  
José Escapa Hueso.

*Excluidos por haber mudado de domicilio.*

D. Antonio Jaques Quintana.  
Agustín Manguero Barreira.

*Declarados electores para ser inscritos.*

**Ardon.**

D. Claudio Alonso.  
Fausto Martínez.  
Manuel de la Fuente.  
Manuel García García.  
Saturnino Aller.  
Vicente Fuente.

**Benazolve.**

D. Domingo Martínez.  
Felipe Castillo.  
Felipe Escapa.  
Isidro Álvarez.  
José Villadangos.  
Rafael Llamas.  
Timoteo Fernández.  
Zeilo Villafane.

**Fresnellino.**

D. Miguel Mateos.  
Norberto González.

**San Gibrían.**

D. Benito González.

**Villalobar.**

D. Antonio Alonso.  
Faustino Álvarez.  
Ignacio García.  
Mariano González.  
Miguel Nava.  
Nicolás Álvarez.  
Faustino Ordás.

**Ayuntamiento de Quintana del Castillo.**

*Electores fallecidos.*

D. Julian Aguado Suárez, labrador.  
Mateo Rodríguez Rodríguez, id.  
Paulino Rodríguez García, id.

**Villameca.**

D. Narciso Fernández García, labrador.

**Abano.**

D. Alejo Cabeza Gutiérrez, labrador.

**Villarmeriel.**

D. Antonio García Martínez, labrador.

**Escuredo.**

D. Domingo Pérez Serrano, labrador.  
Marcelo Pérez y Pérez, id.

**Ferrerías.**

D. Salvador Pérez y Pérez.

*Declarados electores para ser inscritos.*

**Veguellina.**

D. Gregorio Robles González, labrador.

**Villarmeriel.**

D. Luis Pérez y Pérez.

**Ayuntamiento de Villagaton.**

*Electores fallecidos.*

D. Bartolomé Suárez.  
Pedro Cabeza y Cabeza.  
Francisco Alonso Cabeza.  
Santos Calvo García.  
Tomás Álvarez Vitoria.  
José Fernández.

Observaciones. 1.ª Se nota, que en las listas rectificadas no figuran como capacidades debiendo figurar como tales los electores siguientes:

D. Ramon Castellano Pérez, párroco de Villagaton.

Elias Prieto Vega, id. de Requejo y Corús.

Juan Arias Acero, id. de Montalegre Saturnino Martínez García, id. de Manzana.

José del Palacio y de la Iglesia, id. de Barrios de Nistoso.

Bernardo Cabezas, maestro de Culebras

Alejo Cabezas, id. de Brañuelas.

Lorenzo Vallinas Pernas, id. de Ucedo.

2.ª En el pueblo de Villagaton se lee un Francisco Creapo que debe de ser Francisco Freije Pérez, y un Domingo Suárez Nieves que es Domingo Suárez Nuevo.

3.ª En Requejo y Corús un Mariano Cabezas que es Mariana, mujer.

4.ª En Villar figura un Ramigio Ramos León que es Domingo Ramos León.

**Ayuntamiento de Magaz.**

*Por no existir.*

D. Venancio Rodríguez.

**Banidodes.**

D. Manuel Ochoa Rodríguez.

*Declarados electores para ser inscritos.*

D. Francisco Fuentes, de Benamarías.  
Santos Ordoñez Baues, de Porquero.

**Ayuntamiento de Villafer.**

*Electores fallecidos.*

D. Fernando Colinas González, labrador.  
Tomás Fernández Rodríguez, id.

*Electores que variaron de vecindad*

D. Ramon García Posce, médico.

**Ayuntamiento de Armunia.**

*Electores fallecidos.*

D. Dionisio Getino, de Oteruelo.  
Anastasio Calvo, de id.  
Manuel Álvarez Bacas, de Armunia.  
Silvestre Álvarez, de id.  
Raimundo Gutiérrez, de Oteruelo.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**Caja general de Ultramar.**

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento el 6.023; en su consecuencia las personas que por él ó como apoderados de los herederos tin-

nen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma...

- Soldados. José Ruiz Serra. Enrique Semor Rubio. José Martínez Meral. Inocencio Bravo Diaz.

Nota. A fin de evitar á los herederos retrasos en la percepcion de los créditos...

Madrid 22 Octubre de 1878.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Los individuos que se expresan á continuación, licenciados del Ejército de Cuba...

Nombres.

- Juan Vidal Miralla. Francisco Larri Gربول. Vicente Lopez Campillo.

- Francisco Goni Triesto. Manuel Alonso Revilla. Alonso Fabon Coté. Domingo Costa Alsina.

- Miguel Rocalvo Capalleras. José Vidal Ferrer. Segundo Merino Fernandez. Esteban Garcia Salado.

Madrid 23 de Octubre de 1878.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Leon.

Repartimiento del trigo que exista en la panera del pósto de esta ciudad...

Se advierte á los que no se presentan en los días que respectivamente se les señala...

D. N. N., Presidente de la Junta administrativa ó cura párroco del pueblo de.....

Certifico que D. N., D. N., y D. N., vecinos de esta pueblo, han sido nombrados...

Certifico asimismo, que las firmas estampadas á continuación, son del puño y letra de los mencionados comisionados...

Fueros.

Diciembre 16.

Table with 2 columns: Location and Amount. Santa Olaja de la Rivera. 21. San Andrés del Rabadado. 120.

Diciembre 17.

Table with 2 columns: Location and Amount. Palazuelo de Eslenza. 60. Marielva. 30.

Diciembre 18.

Table with 2 columns: Location and Amount. Grulleros. 135. San Cipriano del Condado. 74.

Diciembre 19.

Table with 2 columns: Location and Amount. Antimio de Abajo. 48. Manzanaeda. 50.

Diciembre 20

Carbaljal de la Legua.	116
Corvillón.	52
Santibañez de Porina.	45
Santa Olaja de Porina.	20
Villamoros de las Arregueras.	21
Villaseca.	45
Villarente.	59

Diciembre 21.

Villamer.	36
Villafaja.	50
Santovenia de la Valdovecina.	48
Paradilla.	57
Arcabueja.	27
Colpejar.	20
Villarodrigo de las Arregueras.	45
Tendal.	22
Sotico.	10
Alja de la Rivera.	32

Diciembre 23.

Villaverde de Arriba.	35
Valdelacuesta.	18
Robledo de Torío.	57
Villapinta.	80
Mellanzos.	47
Navatejera.	144

Diciembre 25.

Villarente.	41
Mateoba.	43
Villafañe.	65
Carbajosa.	11
Santovenia del Monte.	32
Trobajo del Camino.	185
Dehesa de Curruño.	42

Diciembre 26.

San Felix de Torío.	61
Villaverde de Abajo.	59
Villamoratiel.	104
Barrillos de Curueño.	98
Garrafe.	64

Leon 10 de Diciembre de 1878.—  
El Alcalde accidental, Cayo Balbuena Lopez.

*Aldadta constitucional de Cistierna.*

En virtud de lo dispuesto por la Excelentísima Diputación provincial en sesión de 20 de Setiembre último, tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial de Cistierna, (por no haberse presentado licitadores el día 14 de Noviembre último), la subasta para el arreglo del pónon de Viateros, y camino de Requejo, cuyo acto se celebrará el día 9 de Enero próximo de 1879, bajo las condiciones generales de la legislación vigente, y con arreglo al proyecto y plano de condiciones facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Cistierna 10 de Diciembre de 1878.  
—El Alcalde, Ramon Sanchez.

JUZGADOS.

*Juzgado de primera instancia de Leon.*

Edicto.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha acordado en el expediente ejecutivo promovido por el Procurador D. Urbano de las Cuevas, á nombre de D. Pascual Alvarez, vecino de Villarente, contra Leandro Perez, que lo es de Villafañe, sobre pago de pesetas, intereses y costas, procedente de obligaciones, áscar á pública subasta del deudor Leandro Perez, los bienes y fincas siguientes: Tres escudos de chopo viejo, en mal uso, tasados cada uno á peseta; Dos sacos con seis heminas de cebada, en cinco pesetas cada uno;

Un saco con cuatro heminas de trigo, en doce pesetas.

Dos arcas, una vieja y otra nueva, en cinco pesetas.

Dos corambres, en trece pesetas.

Una mesa, en una peseta.

Un cubeto de lucilina, en una peseta.

Una masera vieja, en una peseta.

Un pollino en quince pesetas.

Una pollina, en veinticinco pesetas.

La ceba del pajar, en ocho pesetas.

Las patatas á razon de cincuenta céntimos de peseta cada arroba.

Fincas.

Una tierra en término de Villafañe, al camino de Astozza, trigal, de dos celemines; linda Oriente arrote de Bernardino Rodriguez, Poniente arroyo, tasada en treinta y cinco pesetas.

Otra tierra á Valdegós, en dicho término, de cinco celemines; linda Oriente raya de Villasabrieigo y Villafañe, Poniente matriz, tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra en dicho término, á los llanos, centenal, de seis celemines; linda Oriente Genaro Rodriguez, Poniente Santos Cañon, tasada en treinta y cinco pesetas.

Otra tierra en dicho término, al vallino de Juan Alvar, de dos celemines; linda Oriente Genaro Rodriguez, Poniente Santos Cañon, tasada en treinta y cinco pesetas.

Otra en el mismo término y sitio de dos celemines; linda Oriente Gregorio Cañon, Poniente Genaro Rodriguez, tasada en quince pesetas.

Una vinya en dicho término, á la frontina, de cinco celemines; linda Oriente Joaquin Llamazares, Poniente lind. ro, tasada en doscientos cincuenta pesetas.

Otra tierra en dicho término á la chopera, de tres heminas; linda Oriente egido, Poniente, coto, tasada en quince pesetas.

Y una casa en el casco del pueblo de Villafañe, á la calle Real, número diez, que mide una superficie total de cuatrocientos noventa y seis me-

tros cuadrados, poco más ó ménos, con habitaciones altas y bajas; linda de frente con dicha calle, derecha entrando otra de Juliana Lamadriz, espaldas otra de Joaquin Barredo, é izquierda prado de David Gutierrez, tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Y para su remate se ha señalado el día veiate y ocho del corriente, á las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Leon dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—V. B.—Llano.—El Escribano, Eduardo de Nava.

En nombre de S. M., el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) El Lic. D. Telesforo Valcarlos Yebra, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Eugenio Gallego Blanco, de treinta y cinco años de edad, casado, labrador, y Juan Bérgea Alonso, de treinta años de edad, soltero, y vecinos de Quintanilla de Sornioza, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta, se presenten en este Juzgado y su Sala de Audiencia, calle de San Julian número tres, á practicar un diligencia en causa criminal como testigos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Astorga á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Telesforo Valcarlos.—Por mandado de S. Sra., Juan Fernandez Iglesias.

ANUNCIOS OFICIALES.

Instituto Geográfico y Estadístico

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

Provincia de Leon.

CIRCULAR.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 35, fecha 18 de Setiembre del corriente año, se previno á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y Curas párrocos, remitiesen á esta Oficina cubiertos los extractos correspondientes para continuar los trabajos del movimiento de poblacion del año de 1876; y como muchos de ellos no hayan cumplimentado dicho servicio les prevengo por última vez lo realicen en el término más breve posible, pues de lo contrario adoptaré las medidas que crea convenientes.

Leon 12 de Diciembre de 1878.—El Jefe interino de los trabajos, José M. Compadre.

CABALLERÍA.

*Comision de Reserva de Valladolid*

Los individuos de esta Reserva procedentes de caballería y pertenecientes al segundo reemplazo de 1874 y primero de 1875; se presentarán antes que termine el mes de la fecha al Comandante del puesto de la Guardia civil mas inmediato, á fin de que estos remitan las relaciones que previene el art. 104 del reglamento de 22 de Octubre de 1877, que deberán hallarse en esta oficina antes del 6 del próximo mes de Enero, para dar cumplimiento á disposiciones superiores.

Se ruega á los Sres. Alcaldes den conocimiento á los interesados.

Valladolid 11 de Diciembre de 1878.—El Teniente Coronel primer Jefe, Ramon Velarde.

D. Francisco Rivas y Alvarez, Comandante, Fiscal del Batallon Reserva de Leon núm. 7.

Habiéndose asentado de Turiellos, provincia de Oviado, sin la debida autorización, el soldado del expresado Batallon Mateo Garcia Cisno, á quien estoy somariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que para estos casos concede el art. 70, título 5.º, tratado 8.º de las Ordenanzas generales del Ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia del Principal de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargas, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios á que en su dia haya lugar.

Leon 21 de Noviembre de 1878.—Francisco Rivas.

ANUNCIO.

*Ayuntamiento de Villada.*

Esta corporacion ha señalado el día 1.º de Enero de 1879 próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras para la filopia y encauzamiento de las aguas del rio Sequillo, cuyo presupuesto asciende á 27.735 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará segun previene la instruccion de 15 de Marzo de 1852 en la Sala de Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto el presupuesto, pliego de condiciones y plano correspondiente; las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y previo depósito que en aquellas se determina.

Villada 15 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Juan Antonio Agundez.

Imprenta de Garza é hijos.